



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--------------------|---|
| RADICADO | 11001310500820170050501 |
| TIPO DE RECURSO | APELACION SENTENCIA Y CONSULTA |
| DEMANDANTE | JUAN CARLOS CARDOZO PEZA |
| DEMANDADO | COLPENSIONES Y OTRO |
| FECHA DE SENTENCIA | 30 DE OCTUBRE DE 2020 |
| DECISION | CONFIRMA, COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A. |
| MAGISTRADO PONENTE | DR. MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO |

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy 05/11/2020, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 05/11/2020, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--------------------|---|
| RADICADO | 11001310502820180049901 |
| TIPO DE RECURSO | APELACION SENTENCIA Y CONSULTA |
| DEMANDANTE | GILMA RUBIELA LONDOÑO GANEM |
| DEMANDADO | COLPENSIONES Y OTRO |
| FECHA DE SENTENCIA | 30 DE OCTUBRE DE 2020 |
| DECISION | CONFIRMA, COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A. |
| MAGISTRADO PONENTE | DR. MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO |

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy 05/11/2020, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 05/11/2020, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA